

Río Gallegos, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.342/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo tramita el Proyecto Especial denominado "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023;

QUE este Proyecto tiene como objetivos fortalecer la comunicación institucional a través del uso de redes sociales y ofrecer una respuesta comunicacional más eficiente;

QUE el proyecto prevé la incorporación de un profesional con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj y que cuente con experiencia en el desarrollo de las tareas mencionadas;

QUE mediante nota N°250 el Secretario de Administración Ernesto RUIZ certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) mensuales, con afectación del gasto a las Fuente de Financiamiento

A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O

R.0003.002.102.000.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

QUE dicho proyecto ha sido aprobado por Disposición N°1046/2023;

QUE la Secretaría de Extensión ha designado tribunal Evaluador por Disposición 03/23 SE UARG

QUE tal lo estipulado en la Ordenanza N°232-CS-UNPA se eleva acta de selección de postulantes con la firma de la comisión evaluadora conformada por la Prof. Isabel Ampuero, TUCS Mariana Altieri y Lic. Gabriela Ramos;

QUE en ella consta el perfil profesional requerido siguiendo lo estipulado en el Art. 4° inciso 1 de la normativa en cuestión siendo: "Tener título profesional de Licenciado en Comunicación Social; Poseer experiencia en medios de comunicación y en áreas de prensa institucional; experiencia en el trabajo con redes sociales; buena redacción; Trato cordial; disponibilidad para desarrollar tareas en formato presencial o virtual en el horario pactado; idealmente graduado UNPA";

QUE obra acta de la Comisión Evaluadora que evaluó postulantes estableciendo que Cristian Varela, estudiante avanzado de la carrera Lic. En Comunicación Social NO meritua por no poseer título de grado y que el Lic. Gustavo Nicolás Sáez acredita méritos suficientes para su contratación, adjuntando además su CV, plan de trabajo y nota de aceptación sugiriendo la contratación del Lic. Gustavo Nicolás Sáez;

QUE obra nota de la Directora del Proyecto solicitando la contratación del Lic. Gustavo Nicolás Sáez;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza 232-CS-UNPA;

QUE la Secretaria de Extensión solicita se arbitren los medios necesarios para habilitar el trámite durante el receso establecido por calendario académico;

QUE dado el inicio del receso académico y la fecha de inicio de las actividades inherentes al presente proyecto, resulta necesario atender el requerimiento de la Secretaría de Extensión, habilitando su tramitación durante días inhábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR días y horas inhábiles para el presente trámite.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de locación de servicios al Lic. Gustavo Nicolás Sáez DNI 32.469.812 para su desempeño profesional en el marco del Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a llevarse a cabo del 1 de ENERO al 31 de diciembre de 2024, con una carga horaria de VEINTE (20) HORAS reloj.-

///



DISPOSICIÓN

N° 1047/2023

///-2-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos que demande el pago de honorarios al Sr. Nicolás Sáez DNI 32.469.812 por la suma de bolsillo de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) mensuales.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento

A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O

R.0003.002.102.000.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido ARCHÍVESE.-



*Karina Franciscovic*  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG